

**RESOLUCIÓN No. 101-EMS-CP-2022**

**Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera**  
**COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA**  
**PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador;

**Que**, el numeral 7 literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*;

**Que**, en el inciso primero del artículo 315 Ibídem, estipula que: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"*;

**Que**, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

**Que**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

**Que**, el numeral 7 del artículo 11 Ibídem, establece que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros: *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley"*;

**Que**, mediante Registro Oficial suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 Ibídem, prevé que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la*

*Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...);*

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 25 Ibídem, señala que: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)(...);*

**Que**, el artículo 26 Ibídem, establece que: "*El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan";*

**Que**, en la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, en su artículo No. 7 indica: "*(...) Creación.- Créase la empresa pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA"*", cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo 191 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial No. 1615 de 14 de julio de 2021;

**Que**, mediante Resolución No. EMS-GG-2020-042, de 17 de julio de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, de ese entonces, expidió el REGLAMENTO PARA ORDENADOR DE GASTO Y PAGO EN LA EP EMSEGURIDAD;

**Que**, en el segundo párrafo del artículo 8 Ibídem indica que: "*Se delega la aprobación de sus reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional*

*de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP*;

**Que**, en Acta de Sesión Extraordinaria No. 05-2021, de 15 de octubre de 2021, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: *"(...) designó al Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD (...)"*; de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c), del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 084-2021, de 21 de octubre de 2021;

**Que**, con Acción de personal No. 112-2021, de 01 de diciembre de 2021, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, designó a la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, como Coordinadora Operativa Logística;

**Que**, mediante Resolución No. 003-EMS-CP-2022 de 07 de enero de 2022, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General, de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EP EMSEGURIDAD, aprobó el Plan Anual de Contratación de 2022 de la mencionada EP, de acuerdo con la matriz anexa, y dispuso a la Unidad de Compras Públicas la publicación de dicha resolución en el portal institucional del SERCOP;

**Que**, con memorando Nro. EMS-DA-2022-1382-M, de 18 de julio de 2022, la Lic. Rosa Muñoz, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, autorizar a quien corresponda autorice la reforma al PAC;

**Que**, mediante memorando Nro. EMS-DA-2022-1389-M, de 19 de julio de 2022, la Lic. Rosa Muñoz, Directora Administrativa, en alcance al memorando Nro. EMS-DA-2022-1382-M, de 18 de julio de 2022, remitió a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la matriz actualizada con los cambios señalados de reforma al PAC solicitado anteriormente;

**Que**, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 19 de julio de 2022, la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"Favor trámite correspondiente, estricto apego a normativa legal vigente. Revisión y control previo"*;

**Que**, respecto a la reforma PAC solicitada por la Dirección Administrativa, la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias validaron la información de acuerdo con las hojas de ruta de los memorandos Nros. EMS-DA-2022-1382-M y EMS-DA-2022-1389-M;

**Que**, con memorando Nro. EMS-DI-2022-0411-M, de 21 de julio de 2022, el Ing. César Aulestia, Director de Infraestructura, solicitó a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la reforma al PAC conforme la matriz adjuntada;



**Que**, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 22 de julio de 2022, la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"Favor proceder conforme a la normativa legal vigente, revisión y control previo"*;

**Que**, respecto a la reforma PAC solicitada por la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias validaron la información de acuerdo con la hoja de ruta del memorando Nro. EMS-DI-2022-0411-M;

**Que**, con memorando Nro. EMS-TIC-2022-0685-M, de 25 de julio de 2022, el Ing. Diego Toscano, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Subrogante solicitó a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la reforma al PAC conforme la matriz de adjunta;

**Que**, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 25 de julio de 2022, la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"Favor continuar con el trámite correspondiente. Revisión y control previo. Estricto apego a la normativa legal vigente"*;

**Que**, respecto a la inclusión en el PAC solicitada por la Dirección Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el ámbito de sus competencias validaron la información de acuerdo con las hojas de ruta del memorando Nro. EMS-TIC-2022-0685-M; y,

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que la rige; y, las demás normativas específicas expedidas por el SERCOP.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar y autorizar la décima sexta reforma al PAC Institucional 2022, cuyo detalle se indica a continuación:



# Municipio de Quito

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MODIFICACIÓN

### a) Actual

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	730803	624910013	SERVICIO	Provisión y control de combustible para el parque automotor de la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	247.248,4400			S	No Normalizado	NO	COTIZACIÓN	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	247.248,44
2022	530803	624910013	SERVICIO	Provisión y control de combustible para el parque automotor de la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	27.078,7100			S	No Normalizado	NO	COTIZACIÓN	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	27.078,71
2022	530402	541210015	Obras	Servicio de mantenimiento de oficinas de uso de la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	35.714,2900		S		No Normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	35.714,29

### b) Como debe ir

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	730803	624910013	SERVICIO	Provisión y control de combustible para el parque automotor de la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	635.600,0000			S	No Normalizado	NO	COTIZACIÓN	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	635.600,00
2022	530803	624910013	SERVICIO	Provisión y control de combustible para el parque automotor de la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	81.120,0000			S	No Normalizado	NO	COTIZACIÓN	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	81.120,00
2022	530402	541210015	Obras	Servicio de mantenimiento de oficinas de uso de la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	35.459,8100			S	No Normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	35.459,81



c) INCLUSIÓN

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	730405	871410011	SERVICIO	Mantenimiento maquinaria pesada (3 retroexcavadoras, 1 mini cargadora, 4 volquetas)	1	unidad	30.092,8200		S		No Normalizado	NO	MENOR CUANTÍA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	30.092,82
2022	530601	831150112	CONSULTORIA	"Contratación de Consultoría Integral para la Constatación Física, Ubicación, Verificación, Registro, re etiquetado, conciliación y Revaloración de Bienes de Propiedad Planta y Equipo de la EP EMSEGURIDAD"	1	Unidad	145.000,0000		S		No Normalizado	NO	CONSULTORIA LISTA CORTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	145.000,00

DIRECCIÓN E INFRAESTRUCTURA

MODIFICACIÓN

a) Actual

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL	ÁREA REQUERENTE
2022	750107	541210012	Obras	Construcción de las obras de estabilización de taludes ubicados al noroeste de la cancha en la Liga Barrial Atucucho y conducción de aguas, Barrios Atucucho y Pablo Arturo Suárez, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eloy Alfaro	1	Unidad	58.365,46		S			NO	MENOR CUANTÍA				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	58.365,46	D.I
2022	730604	839900111	Consultoría	Fiscalización de la construcción de las obras de estabilización de taludes ubicados al noroeste de la cancha en la Liga Barrial Atucucho y conducción de aguas, Barrios Atucucho y Pablo Arturo Suárez, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eloy Alfaro	1	Unidad	3.750,00		S			NO	CONTRATACION DIRECTA				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	3.750,00	D.I
2022	750107	541210012	Obras	Construcción del Puente Peatonal sobre La Quebrada Ugrupungu entre las Calles Manuela Valdiviezo y Reinaldo Valdiviezo, Barrios El Pinar Alto, San Fernando y San Lorenzo, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eugenio Espejo	1	Unidad	112.800,00		S			NO	MENOR CUANTÍA				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	112.800,00	D.I
2022	730604	839900111	Consultoría	Fiscalización de la construcción del Puente Peatonal sobre La Quebrada Ugrupungu entre las Calles Manuela Valdiviezo y Reinaldo Valdiviezo, Barrios El Pinar Alto, San Fernando y San Lorenzo, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eugenio Espejo	1	Unidad	7.200,00		S			NO	CONTRATACION DIRECTA				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	7.200,00	D.I



b) Como debe ir

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL	ÁREA REQUERENTE
2022	750107	541210012	Obras	Construcción de las obras de estabilización de taludes ubicados al noroeste de la cancha en la Liga Barrial Atucucho y conducción de aguas, Barrios Atucucho y Pablo Arturo Suárez, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eloy Alfaro	1	Unidad	117.533,38			S		NO	MENOR CUANTIA				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	117.533,38	D.I
2022	730604	839900111	Consultoría	Fiscalización de la construcción de las obras de estabilización de taludes ubicados al noroeste de la cancha en la Liga Barrial Atucucho y conducción de aguas, Barrios Atucucho y Pablo Arturo Suárez, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eloy Alfaro	1	Unidad	9.000,00			S		NO	CONTRATACION DIRECTA				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	9.000,00	D.I
2022	750107	541210012	Obras	Construcción del Puente Peatonal sobre La Quebrada Ugrupungu entre las Calles Manuela Valdiviezo y Reinaldo Valdiviezo, Barrios El Pinar Alto, San Fernando y San Lorenzo, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eugenio Espejo	1	Unidad	249.992,88			S		NO	COTIZACIÓN DE OBRAS				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	249.992,88	D.I
2022	730604	839900111	Consultoría	Fiscalización de la construcción del Puente Peatonal sobre La Quebrada Ugrupungu entre las Calles Manuela Valdiviezo y Reinaldo Valdiviezo, Barrios El Pinar Alto, San Fernando y San Lorenzo, Parroquia Cochapamba, Administración Zonal Eugenio Espejo	1	Unidad	14.640,00			S		NO	CONTRATACION DIRECTA				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	14.640,00	D.I



c) INCLUSIÓN

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	730504	643500014	Servicio	Contratación de maquinaria	1	Unidad	161.359,44			S		NO	COTIZACIÓN				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	161.359,44
2022	730821	862100413	Servicio	Contratación de cuadrillas	1	Unidad	48.459,34			S		NO	COTIZACIÓN				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	48.459,34

DIRECCIÓN TIC

a) INCLUSIÓN

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	840104	452900015	BIEN	Monitores para Video Wall que Incluye controlador, componentes, estructura con base y soportes	8	unidad	\$ 15.675,6250		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 125.405,000
2022	840107	473130016	BIEN	Estaciones de trabajo para consola	10	unidad	\$ 4.000,06		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 40.000,600
2022	840104	47313001	BIEN	Proyector industrial (Incluye pantalla mecánica)	1	unidad	\$ 12.973,80		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 12.973,800
2022	840107	461220011	BIEN	UPS Incluye tableros: bypass para ups, distribución para tomas regulados, distribución para tomas no regulados	1	unidad	\$ 14.054,80		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 14.054,800
2022	840107	452900023	BIEN	Switch	2	unidad	\$ 6.486,00		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 12.972,000
2022	840103	462130012	BIEN	Consola para sala de situación	2	unidad	\$ 13.513,40		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 27.026,800
2022	840103	38111021121	BIEN	Silla ergonómica	10	unidad	\$ 540,50		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 5.405,000
2022	840103	429444513	BIEN	Rack	1	unidad	\$ 2.162,00		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 2.162,000
2022	730404	871300011	SERVICIO	Servicio de soporte y mantenimiento	1	global	\$ 9.000,00		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	\$ 9.000,000

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 29 de julio de 2022

**Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera**  
**COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA**  
**PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

<b>Acción</b>	<b>Siglas responsables</b>	<b>Siglas unidades</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sumilla</b>
Elaborado por:	C. Leoro	CP	2022/07/29	
Revisado por:	M. Venegas	CP	2022/07/298	
Revisado por:	R. Muñoz	DA	2022/07/29	
Revisado por:	C. Aulestia	DI	2022/07/29	
Revisado por:	D. Toscano	DTIC	2022/07/29	
Revisado por:	M. Ledesma	DJ	2022/07/29	